## ANEXO - FORMULARIO UNICO Y OFICIAL DE OFERTA

**Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:**

*La cotización debe **presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización***

| Nº RENG | CANT | DETALLE | PRECIO MENSUAL | PRECIO ANUAL(por 12 meses) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 12 | Servicio de Mantenimiento de Plataforma elevadora ubicada en la Biblioteca "R. Puiggrós", Edificio S. Ortiz (Predio Av. 29 de Septiembre 3901). | | |
| 2 | 12 | Servicio de Mantenimiento de Plataforma elevadora de escalera en Cine "Tita Merello" (Predio Av. 29 de Septiembre 3901). | | |
| 3 | 12 | Servicio de Mantenimiento de Plataforma elevadora ubicada en el Aula Magna, Edificio J. Hernández (Predio Av. 29 de Septiembre 3901). | | |
| 4 | 12 | Servicio de Mantenimiento de Ascensor panorámico Rectorado ubicado en Edificio J. Hernández (Predio Av. 29 de Septiembre 3901). | | |
| 5 | 12 | Servicio de Mantenimiento de Plataforma elevadora ubicada en el Edificio Talleres, (Predio Av. H. Yrigoyen 5682). | | |
| 6 | 12 | Servicio de Mantenimiento de Ascensor ubicado en Edificio Abremate (Av. H. Yrigoyen 5682). | | |
| 7 | 12 | Servicio de Mantenimiento de Ascensor ubicado en Edificio Escuela Técnico Profesional F. Vallese (Av. H. Yrigoyen 5682). | | |
| 8 | 12 | Servicio de Mantenimiento de Ascensor ubicado en Edificio M. Dorrego (Av. 29 de Septiembre 3901). | | |
| | | **TOTAL GENERAL DE LA OFERTA:** | | |

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

*Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras)*_____

**En atención a la naturaleza del servicio licitado, la adjudicación se efectuará en forma conjunta.**

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación.

| | |
|---|---|
| **Firma Autorizada del Oferente:** | |
| **Nombre y Cargo del Firmante:** | |
| **Razón Social de la Empresa:** | |
| **CUIT Nº:** | |
| **Dirección, Localidad, Código Postal:** | |
| **Teléfono y Fax aptos para notificaciones:** | |
| **Correo electrónico apto para notificaciones:** | |

## ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS

**El servicio de mantenimiento deberá contemplar las siguientes acciones como mínimo:**

Realizar todas las rutinas obligatorias según la legislación vigente, más el siguiente listado de tareas de mantenimiento adicionales para garantizar el funcionamiento óptimo y la máxima disponibilidad de los equipos.

- Control de los pulsadores en las posiciones de llamada, tanto para subir como para bajar, observando su arranque, parada, nivelación, operación de apertura y cierre de puerta automática, verificación y eliminación de cualquier ruido extraño que se detecte.
- Control de sistema de seguridad: verificar funcionamiento de interruptores de seguridad, sistemas de alarma, cerradura de puerta, polea y guiadores.
- Limpieza de cabina, techo, hueco y puerta.
- Limpieza de gabinete, control de comando y equipo hidráulico, techo, hueco, guiadores, polea tractora y puertas.
- Lubricación de mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y articulaciones, y demás componentes móviles.
- Control tensión de cables y amarres, maniobra y componentes.
- Verificación de la puesta a tierra en toda la instalación metálica no sometida a tensión eléctrica.
- Revisar y ajustar, cerradura de puerta, interruptores de limite, cables tractores (no deben estar oxidados), limpieza y lubricación de componentes.

- **Refuerzo semestral:**

- Constatar estado y desgaste de cables de tracción y accionamiento y verificar su tensión de trabajo.
- Constatar el estado del cable de maniobra, su aislación y amarre.
- Control de límites finales y control de sobrerecorridos.
- Limpiezas de guías.
- Pruebas de seguridad, contactos de paracaídas y prueba de clavada de seguridades.

**Frecuencia de Refuerzo. Las tareas detalladas en el presente acápite, deberán realizarse en dos oportunidades: la primera, se realizará durante el primer mes de ejecución del servicio y la segunda a los seis meses del primer refuerzo.**

Se deberán registrar todas las inspecciones en los informes mensuales de rutina y deberá entregarse una copia de los mismos, más la evaluación de estado y remitos de Inspección a la Dirección de Planificación Física y a la Dirección de Compras de esta Universidad. Dichos Informes mensuales deberán estar VISADOS y APROBADOS por el profesional responsable a cargo, designado al efecto por parte de la UNLa.

Asimismo, en cada uno de los medios de elevación deberá colocarse señalética visible en la que consten las intervenciones periódicas de la empresa adjudicataria.

**Todos los repuestos y accesorios que se utilicen, deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales y con la Resolución N°897/99 Secretaría de Industria, Comercio y Minería.**

- **NOTAS SOBRE SERVICIO DE MANTENIMIENTO:**

- **Generalidades:**

La empresa adjudicataria deberá realizar las tareas y servicios anteriormente enumerados suministrando a su exclusivo cargo todos los materiales de limpieza, lubricantes y demás elementos necesario para el mantenimiento de los medios de elevación. Por ello, no se reconocerá ningún gasto adicional por estos conceptos.

Cuando se advierta la necesidad de efectuar reparaciones sencillas o menores, el adjudicatario estará obligado a su realización quedando a cargo de esta Universidad la provisión de los repuestos que resulten necesarios.

- **Servicio de Urgencia:**

Sin perjuicio de todas las acciones y revisiones periódicas que se indican precedentemente más las que correspondan en razón de legislación o reglamentaciones vigentes y aplicables, el adjudicatario se obliga a prestar un servicio de urgencias en el cual se prevea la asistencia inmediata durante las 24 hs. del día, los 365 días del año (incluyendo sábados, domingos y feriados) en caso de que personal de mantenimiento de esta Universidad así lo requiera.

Cuando el impacto del desperfecto no afecte de forma sustancial y evidente la estructura del medio de elevación y no implique un potencial riesgo a las cosas o a las personas, la asistencia se considerará de Urgencia, debiendo acudir a esta Institución en un plazo máximo de 24 hs. desde notificado el desperfecto. Cuando, por la naturaleza del desperfecto o las circunstancias en las que se verifique, se encuentre en evidente riesgo la integridad de los usuarios y las instalaciones, el servicio se considerará de Emergencia, y la asistencia deberá concretarse en un plazo no mayor a 1 hs. de notificada.

Para ello, deberá poner a disposición de esta Universidad números telefónicos en los cuales se pueda gestionar una rápida atención en caso de desperfectos en los medios de elevación sujetos a mantenimiento.

- **Reparaciones que resulten necesario durante el desarrollo del servicio de mantenimiento:**

Las reparaciones que resulten necesarias durante la ejecución del contrato de mantenimiento se realizarán a través de contrataciones/licitaciones abiertas. En estas contrataciones/licitaciones, la empresa que resulte adjudicataria del servicio de mantenimiento podrá presentarse a cotizar, y participará en igualdad de condiciones con los restantes oferentes.

En caso de que la adjudicataria del servicio de mantenimiento no resultara adjudicataria de la contratación por reparación, deberá igualmente prestar asesoramiento técnico a la Dirección de Mantenimiento respecto a las reparaciones que se efectúen sobre los artefactos de elevación, cooperando en la tarea de verificar su correcta ejecución.

- **Listado de plataformas/ascensores y ubicaciones:**

➢ **PREDIO AV. 29 DE SEPTIEMBRE 3901:**

- Plataforma elevadora ubicada en la Biblioteca "R. Puiggrós", Edificio S. Ortiz
- Plataforma elevadora de escalera en Cine "Tita Merello"
- Plataforma elevadora ubicada en el Aula Magna, Edificio J. Hernández
- Ascensor panorámico Rectorado ubicado en Edificio J. Hernández
- Ascensor ubicado en Edificio M. Dorrego

➢ **PREDIO AV. H. YRIGOYEN 5682:**

- Plataforma elevadora ubicada en el Edificio Talleres
- Ascensor ubicado en Edificio Abremate
- Ascensor ubicado en Edificio Escuela Técnico Profesional F. Vallese

……
*Firma y Aclaración del oferente*

ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. Nº 140/15)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:…….

Nº CUIT:…….

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** **(tachar lo que no corresponda)** MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

| **Si declara "SI", Completar:** | |
|---|---|
| **FUNCIONARIO** | **GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL** |
| | |
| | |
| | |

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....

***ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DEL DECRETO 202/17***

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:…….

Nº CUIT:…….

¿La persona declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 202/17? *(Marque con una X donde corresponda)*

| SI | | NO | |
|---|---|---|---|
| Complete los campos "Funcionario con quien la persona declarante posee un vínculo" y "Tipo de vínculo". **En caso de que hubiere más vínculos con los funcionarios enunciados en los artículos 1º y 2º del Decreto 202/17 debe completar tantos formularios como vínculos hubiere**. | | La opción elegida implica la declaración expresa de la inexistencia de vinculaciones en los términos del Decreto N° 202/17. No se exige más información. Firme al pie del formulario la Declaración Jurada de Intereses. | |

Funcionario con quien la persona declarante posee un vínculo ¿Con cuál de los siguientes funcionarios? *(Marque con una X donde corresponda)*

| | |
|---|---|
| Presidente | |
| Vicepresidente | |
| Jefe de Gabinete de Ministros | |
| Ministro | |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | |

*En caso de haber marcado "Ministro", "Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional" o "Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir" complete los siguientes campos:*

| | |
|---|---|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| Cargo | |
| Jurisdicción | |

Tipo de vínculo *(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

| | | |
|---|---|---|
| Sociedad o comunidad | | En información adicional detalle "Razón Social" y "CUIT". |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | | En información adicional detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | | En información adicional detalle "carátula", "nº de expediente", "fuero", "jurisdicción", "juzgado" y "secretaría". |
| Ser deudor | | En información adicional detalle "motivo de deuda" y "monto". |
| Ser acreedor | | En información adicional detalle "motivo de acreencia" y "monto". |
| Haber otorgado al funcionario beneficio/s de importancia | | En información adicional detalle "tipo de beneficio" y "monto estimado". |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | | No se exige información adicional |

Información adicional

**Declaro bajo juramento que:**

- Estoy en conocimiento de que la falsedad en la información consignada en este formulario será considerada una falta de máxima gravedad a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.
- Estoy en conocimiento de que la declaración negativa de vinculaciones con los funcionarios/as mencionados en los artículos 1º y 2º del Decreto 202/17, implica la declaración expresa de la inexistencia de tales vinculaciones.
- Todos los datos consignados son verdaderos y cuando declaro información de terceros he realizado las debidas diligencias para constatar su veracidad.

(https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/prevencion/decretos-intereses/202-17/ddjj)

…….

Firma y aclaración.

***ANEXO - DECLARACIÓN JURADA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD***

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:…….

Nº CUIT:…….

De conformidad con lo previsto en Ley 22.431, Art. 7° del Decreto N° 312/10 y Art. 18, Inc. i) apartado 4, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC Nº 63/16), declaro bajo juramento que, de resultar adjudicatario, me obligo a ocupar a personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio licitado. El porcentaje aludido se computará sobre la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio licitado y resultara exigible cuando sea posible cuantitativamente cumplir con el mismo, o sea, que tal porcentaje represente al menos UNA (1) persona.

…….
Firma y aclaración.

De conformidad con lo previsto en Ley 22.431, Art. 7° del Decreto N° 312/10 y Art. 18, Inc. i) apartado 4, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC Nº 63/16), declaro que, por las particularidades del servicio no resulta posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para cumplir con la prestación. A continuación, se detallan las particularidades del servicio que imposibilitan contar con personas con discapacidad en el porcentaje requerido por la ley:
……
……
……

…….
Firma y aclaración.